

**Términos y Condiciones Generales.**  
**Beca Santander | Máster - Fundación Carolina**  
**Convocatoria 2026-2027**

La Fundación Carolina, con el apoyo financiero de Santander, ha desarrollado el **Programa Beca Santander | Máster Fundación Carolina 2026** que facilitará y promoverá la formación de personas con el título de licenciatura, ingeniería o similar con nacionalidad de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

### **I. Objetivos**

La transición hacia un modelo productivo 100% sostenible es una importante oportunidad de crecimiento. Santander, de la mano de Fundación Carolina, con el objetivo de facilitar oportunidades de formación siguiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 ofrece seis (6) becas, dos para cada máster, en ámbitos de energías renovables y educación.

El Programa Beca Santander | Máster Fundación Carolina 2026 (en lo sucesivo "el Programa"), se desarrollará durante el curso académico 2026/2027 en tres Universidades españolas: La Universidad de Valladolid, la Universidad de Valencia y la Universidad Politécnica de Cartagena.

### **II. Destinatarios**

Podrán beneficiarse de este Programa las personas mayores de 18 años, con título de licenciatura, ingeniería o similar con nacionalidad de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela), y que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en uno de los programas de formación **no será compatible** con otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, independientemente de su origen público o privado, a las que pueda acceder el alumno que realice el programa al amparo del mismo.

### **III. Características del Programa y plazas disponibles**

Este Programa concederá seis (6) becas para la realización los siguientes masters entre los que el beneficiario podrá elegir:

#### **1. Máster oficial en investigación aplicada a la educación**

Universidad de Valladolid

2 becas

**2. Máster Universitario en Energías Renovables**

Universidad Politécnica de Cartagena

2 becas

**3. Máster en Enfermedades Parasitarias Tropicales**

Universidad de Valencia

1 beca

**4. Máster Universitario en Calidad y Seguridad Alimentaria**

Universidad de Valencia

1 beca

Cada uno de estos programas tiene una duración de nueve meses y requiere conocimientos previos específicos y formación profesional vinculada al ámbito de su especialidad.

Los requisitos para participar en estas becas son:

- Ser nacional de uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela
  - No tener la residencia en España
  - Disponer de un correo electrónico. Es importante utilizar la misma dirección de e-mail para las dos inscripciones (plataforma Santander Open Academy y Fundación Carolina)
  - Poseer el título de licenciatura, ingeniería o equivalente de las áreas del programa en el momento de solicitar la beca, en base a los requisitos específicos de cada Máster (consulta el enlace específico de cada máster)
  - Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.
  - Se tendrá en cuenta el expediente académico y la experiencia profesional previa.
  - Puede haber otros requisitos específicos para cada Máster, impuestos la Universidad y/o Fundación Carolina (consulte el enlace específico de cada máster):
- **Máster oficial en investigación aplicada a la educación**  
Universidad de Valladolid  
<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6431>
  - **Máster Universitario en Energías Renovables**  
Universidad Politécnica de Cartagena

<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6475>

- **Máster en Enfermedades Parasitarias Tropicales**  
Universidad de Valencia  
<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6386>
- **Máster Universitario en Calidad y Seguridad Alimentaria**  
Universidad de Valencia  
<https://gestion.fundacioncarolina.es/programas/6385>

El proceso de selección será desarrollado por las Universidades promotoras de cada Máster junto con la Fundación Carolina.

Para la obtención de la beca Beca Santander | Máster Fundación Carolina 2026 es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina**: [www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma **Santander Open Academy**
- **utilizar la misma dirección de e-mail** para las dos inscripciones (plataforma Santander Open Academy y Fundación Carolina)

La doble inscripción debe realizarse antes:

- del **1 de marzo de 2026** (hasta las 11.00 p.m. hora española - ES-Madrid GMT+01:00) en la **Plataforma de Santander Open Academy**
- del **2 de marzo de 2026** (hasta las 09:00 a.m. hora española - ES-Madrid GMT+01:00) en la **Plataforma de la Fundación Carolina**

En el caso de que una de las dos instituciones no tenga sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina

#### **IV. Gestión**

Será condición ineludible para la obtención de la plaza inscribirse en el Programa a través de la página web habilitada de las Santander Open Academy y que la notificación de la concesión de la plaza sea comunicada a través del sistema de gestión habilitado.

La inscripción de los participantes deberá realizarse entre el 12 de enero 2026 y el 1 de marzo de 2026 en los horarios de cierre previamente indicados para cada plataforma.

#### **V. Asignación de plazas entre los candidatos**

La asignación de las seis (6) plazas a las personas candidatas se realizará antes de 31 de julio 2026.

Dicha asignación le será comunicada al participante, que tendrá un plazo de 7 días naturales desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com). Terminado el plazo, en el caso de haber asignado becas que no hayan sido aceptadas por los participantes, La Fundación Carolina podrá asignarlas a otros candidatos que cumplan los requisitos de admisión anteriores u otros requisitos adicionales que considere para que las becas no queden vacantes.

## **VI. Protección de datos**

### **Responsable del tratamiento.**

El Responsable del tratamiento de los datos de los usuarios (en adelante, el "Usuario" o los "Usuarios") para la concesión y la gestión del programa (en adelante, el "Programa") al cual te has inscrito a través de la plataforma de Santander Open Academy es Fundación Carolina con CIF G-82880923 y domicilio en Plaza del Marqués de Salamanca nº 8, 4ª planta, Madrid, España, (en adelante, la "Institución") la cual solo será responsable del tratamiento de los datos personales de sus propios estudiantes.

### **Datos que tratamos y procedencia de los mismos.**

La Institución obtiene los datos de los Usuarios que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL. en lo referido únicamente a su participación en este Programa. Estos datos son aquellos que el usuario tiene en su perfil de la plataforma y que se facilitan para la inscripción del presente Programa: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos relativos de empleo y datos académicos y profesionales.

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, adicionalmente a los datos que se faciliten desde Universia Holding, la Institución podrá tratar otros: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales y datos relativos al empleo.

### **Finalidades para las que se tratarán los datos personales.**

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a los candidatos y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.

Asimismo, la Universidad podrá tratar adicionalmente los datos de los candidatos y beneficiarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

### **Destinatarios de los datos personales.**

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el adecuado desarrollo del Programa los datos personales de los Usuarios serán compartidos con Fundación Banco Santander (en adelante, el "Promotor") que lo ha patrocinado, promovido o financiado con el único fin de que el Programa pueda llevarse a cabo.

Adicionalmente, las tres Universidades españolas participantes intervendrán como evaluadoras en el Foro de Selección para la adjudicación de las becas, accediendo únicamente a los datos personales estrictamente necesarios para el desempeño de dicha función.

### **Criterios de Conservación de los datos personales.**

Los datos que se recojan a razón de la convocatoria del Programa podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no se admitan en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y posteriormente durante el plazo para realizar los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, oponerse a su tratamiento, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, limitar su tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos cuando sea legalmente posible. Asimismo, los Usuarios tienen derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles. En el marco del presente Programa, no se tomarán decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Los Usuarios también tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento para aquellas finalidades para las que lo hubieran otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los Usuarios podrán dirigirse a [protecciondedatos@fundacioncarolina.es](mailto:protecciondedatos@fundacioncarolina.es) para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Plaza del Marqués de Salamanca nº 8, 4ª planta, Madrid, España.

Asimismo, el Usuario podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **VII. Modificación de los Términos y Condiciones Generales del Programa**

El hecho de participar en esta convocatoria del Programa implica la aceptación por parte del participante de sus Términos y Condiciones Generales y su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en la misma, sin ánimo de ser exhaustivos, de aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

La Fundación Carolina y Santander se reservan el derecho de modificar o rectificar cualquiera de las bases de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, aplazar o cancelar el mismo por una causa objetiva y debidamente justificada, y con el fin de preservar el alcance social que la Fundación Carolina y Santander persiguen con esta convocatoria. En cualquier caso, los candidatos serán informados de las modificaciones o correcciones introducidas a través de la página web [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com).